



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 545-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 13 de setiembre de 2022

VISTOS:

Los Informes N° 001 y N° 002-2022-CS-AS013-2, emitidos por el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 013-2022-CS/MVMT – Segunda Convocatoria; el Memorandum N° 1043-2022-OPPMI/MDVMT, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 189-2022-OAJ/MVMT, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, potestad que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; ello, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la entidad puede rechazar toda oferta que supere la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, asimismo, los numerales 68.3 y 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la entidad, ambas condiciones, deben ser cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad;

Que, en dicho contexto, a través de la Adjudicación Simplificada N° 013-2022-CS/MVMT – Segunda convocatoria derivada del Concurso Público N° 001-2022-CS-MVMT, se convoca al proceso de selección para el **"SERVICIO DE SUMISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO I FC=350 KG/CM2 H57 PARA PISTAS PARA LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS – PAQUETE I"** obteniendo un valor estimado de S/ 4' 704, 708.25 (Cuatro Millones Setecientos Cuatro Mil Setecientos Ocho con 25/100 soles);

Que, el Comité de Selección reporta que luego de la actuación de apertura de ofertas, admisión y evaluación del proceso mencionado, se verifica que se cuenta con una oferta válida, ascendente a S/ 4'816,039.40 (Cuatro millones ochocientos dieciséis mil treinta y nueve con 40/100 soles), es decir, superando el valor estimado en S/ 111,331.15 (Ciento once mil trescientos treinta y uno con 15/100 Soles);

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, a través del memorandum de vistos, señala que se cuenta con la ampliación a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5798-2022, emitida para la contratación del servicio, por el monto solicitado, con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 *Recursos determinados*; Especifica 2.6.2.3.2.6 Costo de Construcción por administración directa-servicios;





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
UNA VISIÓN FUTURO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 545-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 13 de setiembre de 2022

Que, por medio del informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a las opiniones previas y al cumplimiento de los preceptos normativos, considera necesario proceder con la aprobación de la oferta económica, a fin de que el Comité de Selección pueda tenerla por válida, con el objeto continuar con el proceso de selección, decisión que deberá formalizarse mediante la Resolución de Gerencia Municipal correspondiente, en mérito de la delegación de funciones autorizada mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2021-MVMT;



Que, en efecto, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2021-MVMT, se delega en el gerente municipal la facultad para aprobar la oferta económica que supere el valor estimado o valor referencial de la convocatoria en los procedimientos selección, previa certificación presupuestal;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 9 del texto íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, aprobado mediante Ordenanza N° 331-MVMT y en cumplimiento de las atribuciones delegadas por medio de la Resolución de Alcaldía N° 117-2021-MVMT, y con el visado del presidente del Comité de Selección; de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones; Subgerencia de Infraestructura y Obra Publicas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 013-2022-CS/MVMT – Segunda Convocatoria derivada del Concurso Publico N° 001-2022-CS/MVMT, "Servicio de suministro y colocación de concreto premezclado c/cemento tipo I FC=350 kg/cm2 h57 para pistas para la Subgerencia de Infraestructura y Obras Publicas – Paquete I", por el monto ascendente a S/111, 331.15 .00 (Ciento once mil trescientos treintauno con 15/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los miembros del Comité de Selección encargado de la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 013-2022-CS/MVMT- Segunda convocatoria derivada del Concurso Publico N° 001-2022-CS/MVMT, tenga por válida la oferta económica aprobada en el artículo precedente y, en consecuencia, adopte las medidas que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (www.munivmt.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



EM: [Firma]
Cc: Archív

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
GERENCIA MUNICIPAL

Abg. EILEEN VAZQUEZ MORALES
GERENTE